

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de diciembre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual, hoy la empresa demandada allegó escrito solicitando la devolución de los títulos judiciales que fueron depositados por cuenta del presente asunto, de cara a la terminación del proceso, la cual tuvo lugar por auto de 24 de noviembre de 2022.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00276

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CEMENTING S.A.S. y OTRO

Fecha Auto: 15 de diciembre de 2022.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente la documental allegada el 15 de diciembre de 2022, por la pasiva y al ser procedente su solicitud, SE ORDENA A SECRETARÍA que de existir títulos por cuenta del presente asunto o se constituyan con posterioridad y hayan sido descontados al petente CEMENTING S.A.S. identificado con NIT. No. 900.166.553-9, sean devueltos a favor de dicha entidad. Librense oficios de rigor. Cumplido lo anterior y ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo. Lo anterior en vista que el presente asunto terminó por auto de 24 de noviembre de 2022, por pago total de la obligación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#48 de 16 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9107b465409a101f5b5ed47d6e9e1a57a4129530941e31f9393edcefb1a78e16

Documento generado en 15/12/2022 04:51:39 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>